

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo el día 26 de setiembre de 2022, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **JOSÉ CUJÓ S.A.**(en adelante “el Contratista”), representado en este acto por el Sr. José Ignacio Cujó, titular de la cédula de identidad N° 3.909.261-6 y, constituyendo domicilio en la calle Rivera 1278 (Departamento de Salto); convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra “Ruta 8, ensanche y refuerzo del puente sobre el Río Olimar” (P/37) habiéndose recibido las ofertas el día 14/12/2016. II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 20 de julio de 2017.
- II) Por expediente N° 2963/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del Contrato de obra para ejecutar las tareas de acuerdo con lo previsto en el objeto del contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 23 de febrero de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 04 de mayo de 2022.
- III) Por expediente N° 566/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente documento.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 31 de mayo de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de contrato, a los efectos de realizar la “**Construcción de un nuevo Puente sobre el Arroyo Otazo en el km334 de la Ruta 8**”, de acuerdo con los rubros, metrajes y precios del Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO: PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de **\$132:120.467,80** (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y siete con 80/100), de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a valores básicos de la presente ampliación de contrato es de **\$23.684.179,40** (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y nueve con 40/100).

QUINTO: PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en el objeto del presente contrato, es de 18 (dieciocho) meses, de acuerdo a lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte del presente documento.

SEXTO: PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 36 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante póliza del Banco Seguro del Estado, N°6085705/0 por un monto de USD 160.000 (dólares americanos ciento sesenta mil con 00/100).

OCTAVO: PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 20 de julio de 2017 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

NOVENO: COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO: DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO: NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

AMPLIACION P37 - RUTA Nº 8 - NUEVO PUENTE Y ACCESOS SOBRE EL ARROYO OTAZO

Rubrado y precios

Grupo	Rubro	Denominación	Un.	Metraje	PRECIO	
					Unitario	Total
RUBROS GENERALES						
1	1	Movilización	Global	1,00	\$ 3.963.614,03	\$ 3.963.614,03
2	71	Recuperación ambiental	Global	1,00	\$ 3.963.614,03	\$ 3.963.614,03
17	379	Retiro y recolocación de señalización	Global	1,00	\$ 713.486,00	\$ 713.486,00
17	382	Señalización de obra	Global	1,00	\$ 660.602,34	\$ 660.602,34
80	912	Alimentación	per.mes	54,00	\$ 33.331,00	\$ 1.799.874,00
81	914b	Camioneta con chofer	Veh./mes	18,00	\$ 97.982,00	\$ 1.763.676,00
82	915b	Camioneta sin chofer	Veh./mes	18,00	\$ 37.392,00	\$ 673.056,00
89	929	Alojamiento personal de inspección	Casa.mes	18,00	\$ 28.900,00	\$ 520.200,00
89	930	Alojamiento gerente de obra	Per.mes	18,00	\$ 24.618,00	\$ 443.124,00
RUBROS ACCESOS PUENTE SOBRE ARROYO OTAZO						
2	6	Excavación no clasificada	m3	5.700,00	\$ 328,00	\$ 1.869.600,00
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	41.400,00	\$ 209,00	\$ 8.652.600,00
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	11.300,00	\$ 396,00	\$ 4.474.800,00
2	9	Extracción de árboles	c/u	20,00	\$ 7.268,00	\$ 145.360,00
4	93	Cemento portland para terraplén cementado	ton	85,00	\$ 16.472,00	\$ 1.400.120,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	1.400,00	\$ 2.571,00	\$ 3.599.400,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	5.800,00	\$ 2.644,00	\$ 15.335.200,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	32.600,00	\$ 9,00	\$ 293.400,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	10.000,00	\$ 9,00	\$ 90.000,00
7	129	Sub-Base granular con CBR 40% (con transporte)	m3	6.820,00	\$ 486,00	\$ 3.314.520,00
7	131	Sub-Base granular con CBR 60% (con transporte)	m3	6.300,00	\$ 537,00	\$ 3.383.100,00
7	133	Base granular con CBR 80% (con transporte)	m3	3.500,00	\$ 701,00	\$ 2.453.500,00
7	134	Material de base estabilizado con cemento portland con transporte	m3	4.400,00	\$ 1.151,00	\$ 5.064.400,00
9	212	Agregados pétreos finos para tratamientos	m3	190,00	\$ 904,00	\$ 171.760,00
10	228	Hormigón ciclopéo para fundación de revestimiento	m3	68,00	\$ 9.599,00	\$ 652.732,00
10	231	Revestimiento con losetas de hormigón, o bloques de piedra rejuntados	m2	705,00	\$ 2.578,00	\$ 1.817.490,00
41	621	Inst. defensas metálicas LT 267 (incl. todos los elementos p/su inst. de acuerdo a LT267)	m	710,00	\$ 2.339,00	\$ 1.660.690,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	72,00	\$ 18.863,00	\$ 1.358.136,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	36,00	\$ 23.427,00	\$ 843.372,00
153	2136	Suministro transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	11,00	\$ 24.395,00	\$ 268.345,00
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	325,00	\$ 23.163,00	\$ 7.527.975,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	517,00	\$ 204,00	\$ 105.468,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2	233,00	\$ 418,00	\$ 97.394,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	1.862,00	\$ 418,00	\$ 778.316,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	1.862,00	\$ 418,00	\$ 778.316,00
PUENTE SOBRE ARROYO OTAZO						
13	262	Hormigón armado clase VII para losas de acceso	m3	31,00	\$ 19.316,00	\$ 598.796,00
21	436	Juntas	m	22,40	\$ 8.656,00	\$ 193.894,40
22	441	Apoyos de neopreno	c/u	10,00	\$ 4.079,00	\$ 40.790,00
23	447	Hormigón armado clase VII para fundaciones	m3	214,00	\$ 30.187,00	\$ 6.460.018,00
24	456	Hormigón armado clase VII para pilares, pórticos y estribos	m3	175,00	\$ 44.780,00	\$ 7.836.500,00
26	471	Baranda de hormigón armado incluido el tratamiento superficial	m	177,00	\$ 10.104,00	\$ 1.788.408,00
27	476	Hormigón armado clase VII para vigas, tablero y asientos de neopreno	m3	506,00	\$ 61.994,00	\$ 31.368.964,00
37	586	Demoliciones	global	1,00	\$ 3.195.857,00	\$ 3.195.857,00
IMPORTE DE OBRA S/IMPUESTOS						\$ 132.120.467,80

ANEXO II

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

AMPLIACION P37 - RUTA Nº 8 - NUEVO PUENTE Y ACCESOS SOBRE EL ARROYO OTAZO

Cronograma

Grupo	Rubro	Denominación	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
RUBROS GENERALES																				
1	1	Movilización	50,00%				50,00%													
2	71	Recuperación ambiental	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	2,94%	50,00%
17	379	Retiro y recolocación de señalización	50,00%																	50,00%
17	382	Señalización de obra	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
80	912	Alimentación	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
81	914b	Camioneta con chofer	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
82	915b	Camioneta sin chofer	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
89	929	Alojamiento personal de inspección	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
89	930	Alojamiento gerente de obra	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
RUBROS ACCESOS PUENTE SOBRE ARROYO OTAZO																				
2	6	Excavación no clasificada			50,00%								50,00%							
2	7	Excavación no clasificada a deposito		25,00%	25,00%							25,00%	25,00%							
2	8	Excavación no clasificada de préstamo			25,00%	25,00%							25,00%	25,00%						
2	9	Extracción de árboles	50,00%										50,00%							
4	93	Cemento portland para terraplén cementado					25,00%	25,00%						25,00%	25,00%					
5	101	Mezcla asfáltica para base negra															50,00%	50,00%		
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura																50,00%	50,00%	
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación						50,00%								50,00%				
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia															25,00%	50,00%	25,00%	
7	129	Sub-Base granular con CBR 40% (con transporte)			25,00%	25,00%							25,00%	25,00%						
7	131	Sub-Base granular con CBR 60% (con transporte)				25,00%	25,00%							25,00%	25,00%					
7	133	Base granular con CBR 80% (con transporte)					25,00%	25,00%							25,00%	25,00%				
7	134	Material de base estabilizado con cemento portland con transporte						50,00%								50,00%				
9	212	Agregados pétreos finos para tratamientos						50,00%								50,00%				
10	228	Hormigón ciclopé para fundación de revestimiento						50,00%						50,00%						
10	231	Revestimiento con losetas de hormigón, o bloques de piedra rejuntados						25,00%	25,00%					25,00%	25,00%					
41	621	Inst. defensas metálicas LT 267 (incl. todos los elementos p/su inst. de acuerdo a LT267)																	50,00%	50,00%
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico																50,00%	50,00%	
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica																50,00%	50,00%	
153	2136	Suministro transporte y elaboración de diluidos asfálticos						50,00%								50,00%				
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado																50,00%	50,00%	
304	3042	Tachas instaladas																	50,00%	50,00%
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente																	50,00%	50,00%
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente																	50,00%	50,00%
304	3045	Amarillo aplicado en caliente																	50,00%	50,00%
PUENTE SOBRE ARROYO OTAZO																				
13	262	Hormigón armado clase VII para losas de acceso				50,00%							50,00%							
21	436	Juntas													100,00%					
22	441	Apoyos de neopreno			50,00%								50,00%							
23	447	Hormigón armado clase VII para fundaciones	25,00%	25,00%							25,00%	25,00%								
24	456	Hormigón armado clase VII para pilares, pórticos y estribos		16,67%	16,67%	16,67%						25,00%	25,00%							
26	471	Baranda de hormigón armado incluido el tratamiento superficial					25,00%	25,00%					25,00%	25,00%						
27	476	Hormigón armado clase VII para vigas, tablero y asientos de neopreno			16,67%	16,67%	16,67%						25,00%	25,00%						
37	586	Demoliciones	15,00%	15,00%								20,00%	30,00%	20,00%						

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco

Ec. José Luis Puig Folle

Por JOSÉ CUJÓ S.A.

Sr. José Ignacio Cujó